

INFORME DE SEGUIMIENTO

CUMPLIMIENTO A LA LEY DE CUOTAS: PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO

AÑO 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha del informe: septiembre de 2023

1.2 Período evaluado: del 29 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023

1.3 Dependencia: Gerencia de Auditoría Interna

2. OBJETIVO

Evaluar la correcta gestión institucional mediante la verificación del cumplimiento de la Ley 581 de 2000 por parte de la Gobernación de Antioquia.

3. ALCANCE

El seguimiento se realizó para el período comprendido entre el 29 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023.

4. SEGUIMIENTO

Dando cumplimiento a la circular externa N°100-005-2023 del 05 de septiembre de 2023 con el asunto: “*Reporte de la participación efectiva de mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios*”, la Dirección de Personal - Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional realizó el cargue de la información al aplicativo el día 20 de septiembre de 2023 a las 09:28 hora, herramienta habilitada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) del 06 de septiembre de 2023 a las 8:00 horas hasta el 06 de octubre de 2023 a las 24:00 horas, en el siguiente **link**:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2023>, dirección URL a la que se accede cuando se hace “clic” en el enlace incorporado a la página web oficial del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Dando respuesta al oficio con radicado N°2023020045843 del 11 de septiembre de 2023, enviado por la Gerente de Auditoría Interna Dra. Liliana Andrea López Noreña, a la Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional Dra. Paula Andrea Duque Agudelo, se informó la designación de la profesional universitaria Luz Amanda Ramírez Otálvaro como enlace para el diligenciamiento de la información.

Para la elaboración del presente seguimiento, se tuvo en cuenta la información suministrada por el enlace de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional mediante el correo electrónico del 20 de septiembre de 2023.



SC4887-1



Tabla 1. Cumplimiento de la Ley 581 de 2000

Ley 581 de 2000	NIVEL DIRECTIVO	TOTAL	VACANTES	MUJERES	HOMBRES
Artículo 2°. Concepto de Máximo Nivel Decisorio: "Para los efectos de esta ley, entiéndase como "máximo nivel decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal"	Máximo Nivel Decisorio	28	3	12	13
Artículo 3°. Concepto de Otros Niveles Decisorios: "Entiéndase para los efectos de esta ley, por "otros niveles decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial"	Otros Niveles Decisorios	158	3	81	74
Artículo 4°. Participación Efectiva de la Mujer: "La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2° y 3° de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas: a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2°, serán desempeñados por mujeres; b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3°, serán desempeñados por mujeres"	TOTAL DE CARGOS	186	6	93	87

La Gerencia de Auditoría Interna analizó los datos consignados por la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional en el aplicativo en línea "Formulario Reporte Ley de Cuotas: Participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo en el estado colombiano, vigencia 2023", provisto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), así mismo, verificó el adecuado diligenciamiento del reporte y el cumplimiento de los plazos establecidos.

El 20 de septiembre de 2023 a las 9:26 horas, del correo electrónico formulariosfp@funcionpublica.gov.co se recibió el registro satisfactorio



SC4887-1

de la información correspondiente al Formulario Reporte Ley de Cuotas: Participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo en el estado colombiano, vigencia 2023 para la Gobernación de Antioquia.

5. SEGUIMIENTO AL INFORME DEL AÑO 2022

En relación al reporte de información del Formulario Reporte Ley de Cuotas: Participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo en el estado colombiano, vigencia 2022, se evidenció que, el incremento en el número de cargos de nivel directivo equivalente a 11 nuevas plazas (hombres y mujeres), no afectó la participación efectiva de la mujer en la Entidad, asignando **una** nueva plaza para el máximo nivel decisorio y **4** nuevas plazas para otro nivel decisorio.

Tabla 2. Comparativo año 2022-2023 Reporte Ley de Cuotas

Gobernación de Antioquia	AÑO 2023	AÑO 2023	AÑO 2022	AÑO 2022
	TOTAL (hombres y mujeres)	MUJERES	TOTAL (hombres y mujeres)	MUJERES
Máximo nivel decisorio	28	12	27	11
Otro nivel decisorio	158	81	148	77
TOTAL cargos nivel directivo	186	93 (50%)	175	88 (50.29%)

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En cumplimiento de sus mandatos constitucionales, se resaltan los mecanismos de participación implementados por la Gobernación de Antioquia, que le permiten, por segundo año consecutivo, cumplir la meta del 50%, otorgando a la mujer antioqueña una adecuada y efectiva participación en la gestión pública, a la cual tiene derecho.

Se recomienda a la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional realizar un seguimiento permanente a los posibles cambios que se puedan generar en la planta de personal, a portas de un cambio de administración, para efectuar así, los ajustes correspondientes a la participación femenina en los cargos decisorios de la Entidad, para dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.

Incrementar la participación efectiva de la mujer en la Gobernación de Antioquia, contribuirá a la igualdad de oportunidades de liderazgo en los niveles decisorios de la vida política, económica y pública del Departamento de Antioquia y de Colombia.

7. CRITERIOS

De conformidad con la siguiente normatividad vigente:

- Ley 581 del 31 de mayo de 2000 “*Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones*”.
- El Estado colombiano adoptó, en el marco de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El 5° Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) busca: “*asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades*”



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA



de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública”.

- Programa de Gobierno 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en su apartado “¡El cambio es con las mujeres!”
“**Participación política y representación:** Las mujeres en el centro de la política de la vida. Transitar a una democracia profunda requerirá la representación real de la mitad de la población colombiana. Las mujeres ocuparán, al menos, el **50%** de todos los cargos públicos en todos los niveles y las ramas del poder, que permitan potenciar la toma de decisiones en favor del cambio (...)”
- Decreto 455 de 2020 “Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo”.

La información ingresada al aplicativo en línea “Formulario Reporte Ley de Cuotas: Participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo en el estado colombiano, vigencia 2023”, provisto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se valida mediante el cumplimiento exacto de las siguientes sumatorias:

- **Total Cargos de Nivel Directivo de su entidad** = Total Cargos de Máximo Nivel Decisorio + Total Cargos de Otros Niveles Decisorios.
- **Total Cargos de Máximo Nivel Decisorio de su entidad** = Total Cargos de Máximo Nivel Decisorio vacantes + Total Cargos de Máximo Nivel Decisorio ocupados por mujeres + Total Cargos de Máximo Nivel Decisorio ocupados por hombres
- **Total Cargos de Otros Niveles Decisorios de su entidad** = Total Cargos de Otros Niveles Decisorios vacantes + Total Cargos de Otros Niveles Decisorios ocupados por mujeres + Total Cargos de Otros Niveles Decisorios ocupados por hombres.

UNIDOS trabajamos para garantizar los derechos de las mujeres en sus diversidades, **UNIDOS** lograremos un mejor futuro para todas las mujeres antioqueñas.

Cordialmente,

Original firmado

LILIANA ANDRÉA LÓPEZ NOREÑA
Gerente de Auditoría Interna

Proyectó: Clara Isabel Aristizábal Sánchez, Director Operativo Gerencia Auditoría Interna (*original firmado*).
Aprobó: Liliana Andrea López Noreña, Gerente Auditoría Interna (*original firmado*).



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfonos 604 409 90 00 - Medellín - Colombia